

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN  
 SALA LABORAL  
 NOTIFICACION POR ESTADOS

Art .295 C.G.P



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

Nro .de Estado 126

Fecha 21/07/2021

Página: 1

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001220500020210015400	Tutelas	PEDRO PABLO ACEVEDO HINCAPIE	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CTO. DE BELLO	Auto concede impugnación tutela SE CONCEDE EL RECURSO DE IMPUGNACION PRESENTADO POR LA PARTE ACCIONANTE. GRN	19/07/2021			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310500120150159401	Ordinario	LUZ ADIELA SANCHEZ GALLEGO	AFP PROTECCION S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos En los términos previstos en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo PCSJ20-11581 del 27 del mismo mes y año, expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura se admite el grado jurisdiccional de Consulta en favor de Colpensiones frente a la decisión proferida por el Juzgado Primer Laboral del Circuito de Medellín.  Una vez ejecutoriada esta decisión y en aras de la garantía del derecho al debido proceso, art. 29 Carta Superior, se corre traslado común a las partes por el término de 5 días para presentar alegaciones, las cuales se deberán remitir al correo electrónico lgomez@cendoj.ramajudicial.gov.co.  Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en el auto AL2550-2021, el que se fijará por el término de un (1) día.	19/07/2021			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05001310500220090032102	Ordinario	HORACIO DE JESUS BERRIO CASTAÑO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.(DS)	19/07/2021			ANA MARIA ZAPATA PEREZ. S L
05001310500220150055701	Ordinario	HERIBERTO DE JESUS TIRADO CARDONA	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.(DS)	19/07/2021			ANA MARIA ZAPATA PEREZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500220190068701	Ordinario	GUILLERMO LEON GARCIA BUILES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto Traslado 1. ADMISIÓN GRADO DE CONSULTA: Dentro del presente proceso ordinario se ADMITE en grado jurisdiccional de consulta. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1º de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el TÉRMINO COMÚN de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 27 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, inclusive. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita.	19/07/2021			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310500320130072702	Ordinario	OSCAR HERNAN SANCHEZ MARTINEZ	SEGUROS VIDA COLPATRIA	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.(DS)	19/07/2021			ANA MARIA ZAPATA PEREZ
05001310500520150058501	Ordinario	LUZ INES ANGEL CAÑAS	LUZ ESTRELLA COLORADO	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.(DS)	19/07/2021			ANA MARIA ZAPATA PEREZ
05001310500520190054801	Ordinario	MARIA ISNEDIS MARIN DE ARBOLEDA	PROTECCION S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos se admite el recurso de apelación, Una vez ejecutoriada esta decisión se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la(s) parte(s) apelante(s) con el fin de que presente(n) sus alegaciones por escrito, una vez vencido éste, correrá el mismo término a los no apelantes para el mismo efecto.  Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico lgomez@cenodoj.ramajudicial.gov.co. Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en auto AL2550-2021, que se fijará en el término de un día.	19/07/2021			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05001310500620100033501	Ordinario	ENRIQUETA BANDERA PEREZ	MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.(DS)	19/07/2021			ANA MARIA ZAPATA PEREZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500620180031401	Ordinario	OLGA LUCIA HENAO JARAMILLO	PROTECCION S.A	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS Y GRADO DE CONSULTA: Dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación y el grado jurisdiccional de consulta. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 27 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE APELANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	19/07/2021			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310500620190015301	Ordinario	ILEANA GOMEZ MEJIA	PORVENIR S.A	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS: Dentro del presente proceso ordinario se ADMITEN los recursos de apelación. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 27 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE DEMANDANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	19/07/2021			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310500620190026401	Ordinario	LUZ ENID GASCA GARCIA	CARDIF COLOMBIA	Auto que decide sobre el Recurso Confirma Auto. wp	19/07/2021	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310500720150082101	Ordinario	ELKIN YOHANY USUGA ROMERO	POSITIVA COMPAÑA DE SEGUROS S.A	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.(DS)	19/07/2021			ANA MARIA ZAPATA PEREZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500820190001201	Ordinario	CARLOS MARIO TAMAYO GAVIRIA	PROTECCION S.A.	Auto que ordena poner en conocimiento Admite recurso. Corre traslado para presentar alegatos conforme lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.	19/07/2021			SANDRA MARIA ROJAS MANRIQUE
05001310500820190045201	Ordinario	CLARA ZOILA LUCIA FONNEGRA VELEZ	PORVENIR S.A	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS Y GRADO DE CONSULTA: Dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación y el grado jurisdiccional de consulta. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1º de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 27 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE APELANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	19/07/2021			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310501020140069401	Ordinario	MARIA CELINA MURILLO MEJIA	COLPENSIONES	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.(DS)	19/07/2021			ANA MARIA ZAPATA PEREZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501020180025701	Ordinario	JOSE FRANCO ALVIS GORDO	COLFONDOS S.A	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS Y GRADO DE CONSULTA: Dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación y el grado jurisdiccional de consulta. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 27 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE APELANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	19/07/2021			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310501020180034601	Ordinario	MARTHA LIGIA LOPEZ BUILES	PROTECCION S.A	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS Y GRADO DE CONSULTA: Dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación y el grado jurisdiccional de consulta. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 27 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE APELANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	19/07/2021			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310501220190010401	Ordinario	JAIME DE JESUS PIEDRAHITA ROJAS	DARIO HUMBERTO SALDARRIAGA GIRALDO Y/O	Auto que decide sobre el Recurso Confirma Auto. wp	19/07/2021	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501320200012501	Ordinario	ANA MARIA OSSA GOMEZ	PROTECCION S.A	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS Y GRADO DE CONSULTA: Dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación y el grado jurisdiccional de consulta. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 27 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE APELANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	19/07/2021			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310501420130018501	Ordinario	MONICA JANETH ESCOBAR GALLEGO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.(DS)	19/07/2021			ANA MARIA ZAPATA PEREZ
05001310501520120069903	Ordinario	PABLO ANTONIO JIMENEZ BETANCUR	HEREDEROS DE JAIME DE JESUS BOTERO ARANGO	Auto Traslado Auto corre traslado de incidente de nulidad propuesto por la parte demandante, por el termino de 3 días. MU.	19/07/2021			ANA MARIA ZAPATA PEREZ
05001310501520120153602	Ordinario	JORGE LOPEZ GOMEZ	INDUHERZIG S.A.	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.(DS)	19/07/2021			ANA MARIA ZAPATA PEREZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501520190066201	Ordinario	ANGELA MERCEDES HENAO GALINDO	PORVENIR S.A	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS Y GRADO DE CONSULTA: Dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación y el grado jurisdiccional de consulta. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 27 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE APELANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	19/07/2021			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310501520200008101	Fueros Sindicales	JUAN CARLOS ARIAS TOBON	PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.	Auto que resuelve apelación de auto confirma	19/07/2021			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05001310501620190008002	Ordinario	WALTER FERNANDO CASTRO GORDILLO	COLFONDOS S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Se admiten los recursos de apelación, en lo no apelado y desfavorable a Colpensiones se conocerá en el grado jurisdiccional de Consuta, una vez ejecutoriada esta decisión se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la(s) parte(s) apelante(s) con el fin de que presente(n) sus alegaciones por escrito, una vez vencido éste, correrá el mismo término a los no apelantes para el mismo efecto.  Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico lgomez@cendoj.ramajudicial.gov.co.  Vencidos estos términos, se dictará sentencia por escrito la que se notificará por edicto siguiendo la orientación contenida en auto AL2550-2021, que se fijará en el término de un día.	19/07/2021			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501720190084502	Ordinario	MARIO ALONSO YEPES GRAJALES	PORVENIR SA	Auto que decide sobre el Recurso Confirma Auto que aprobó liquidación de costas. wp	19/07/2021	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310501920180000901	Ordinario	VICTOR JULIO BRAN TORRES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento Se decreta la suspensión del término del traslado para alegar a favor de COLPENSIONES, hasta tanto se pueda enviar las piezas procesales o el expediente completo y una vez ejecutado ello se emitirá otro auto reanudando los términos. Para consultar este auto, dirijase a la siguiente dirección web y descargue los estados del día correspondiente: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/125">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/125</a>	19/07/2021			FRANCISCO ARANGO TORRES
05001310501920190046101	Ordinario	FRANCISCO ALBERTO OSORNO MEJIA	AFP PROTECCIÓN S.A	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS Y GRADO DE CONSULTA: Dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación y el grado jurisdiccional de consulta. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1º de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 27 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE APELANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	19/07/2021			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310501920200033501	Ordinario	CAMILO FLORENTINO MURILLO MORENO	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCINE SA	Auto que decide sobre el Recurso Revoca Auto que dio por no contestada la demanda. wp	19/07/2021	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310502020170049301	Ordinario	DIEGO HERRERA ALZATE	PROTECCION S.A	Sentencia Revoca decisión condenatoria. wp	19/07/2021	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310502220170009901	Ordinario	MARIA CRISTINA CUBILLO TORRES	PORVENIR S.A.	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.(DS)	19/07/2021			ANA MARIA ZAPATA PEREZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05088310500120210018001	Tutelas	MARTHA IRENE DIAZ MORALES	NUEVA E.P.S.	Auto que resuelve Desacato CONFIRMA SANCION. Para consultar este auto, dirijase a la siguiente dirección web y descargue los estados del día correspondiente: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/125">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-medellin-sala-laboral/125</a>	19/07/2021			FRANCISCO ARANGO TORRES
05360310500120180020601	Fueros Sindicales	TRANSPORTES T.E.V. S.A.	UNION DE TRABAJADORES DE COLOMBIA	Auto que confirma el auto recurrido Y revoca en cuanto a las costas	19/07/2021			SANDRA MARIA ROJAS MANRIQUE
05360310500220190033701	Ordinario	JORGE IVAN BUSTAMANTE FERNANDEZ	GUSTAVO ADOLFO TRUJILLO RESTREPO	Auto traslado de 5 días para alegatos se admite el recurso de apelación, una vez ejecutoriada la decisión, se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles para la presentación de alegaciones por escrito.  El escrito de alegaciones deberá ser remitido al correo electrónico <a href="mailto:lgoeza@cendoj.ramajudicial.gov.co">lgoeza@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> .  Vencidos estos términos, se dictará decisión por escrito la que se notificará por estados virtuales conforme al art 295 del CGP, aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral, en concordancia con lo previsto en el Decreto 806 de 2020.	19/07/2021			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05360310500220200002301	Ordinario	CARLOS HUMBERTO BOTERO BERMUDEZ	PORVENIR S.A	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS Y GRADO DE CONSULTA: Dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación y el grado jurisdiccional de consulta. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 27 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE APELANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala <a href="mailto:des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co">des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	19/07/2021			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
----------------	------------------	------------	-----------	--------------------------	------------	------	-------	------------

RUBEN DARIO LOPEZ BURGOS

SECRETARIO (A)

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.